

**RESOLUCION DE ALCALDIA N°079-2023-MDR/A**

Reque, 10 de mayo de 2023.

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, prescribe que a través de las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos, siendo que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración discrecionales de la máxima autoridad municipal;

Que, las festividades son costumbres populares de participación masiva, que expresan sentimientos de carácter religioso; siendo que la más importante celebrada en Reque es la Feria Patronal realizada en honor a su Patrón "San Martín de Thours" (celebrada dos veces al año 11 de mayo y 11 de noviembre);

Que, la Festividad de San Martín de Thours es una de las más importantes y tradicionales del distrito de Reque, que se celebra dos veces al año con diversas actividades religiosas, culturales y sociales. La Municipalidad de Reque invita a toda la población a participar con fe y respeto en esta celebración que honra al santo patrón del distrito;

Que, la Municipalidad Distrital de Reque a través del alcalde Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera expresa su respeto al Patrón "San Martín de Thours"; en consecuencia, se condecora la sagrada imagen del Patrón de San Martín de Thours en día de la celebración de su fiesta litúrgica, lo cual merece ser reconocido por esta Municipalidad Distrital de Reque;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en mérito a lo expuesto, y ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONDECORAR la sagrada imagen del Patrón "SAN MARTÍN DE THOURS", en la fecha de celebración 11 de mayo, de cada año, por conmemorar la fe religiosa en cada uno de los ciudadanos del Distrito de Reque- Provincia de Chiclayo- Departamento de Lambayeque.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información, cumpla con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

ARTÍCULO TERCERO: HAGASE de conocimiento la presente Resolución de Alcaldía a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE